

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 4 DE JAÉN

2195 *Notificación de Sentencia. Procedimiento Ordinario 578/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 578/2016.

Negociado: C.

N.I.G.: 2305044S20160002438.

De: Pablo José García Fernández.

Abogado: Marcos García Sánchez.

Contra: Fogasa, Ferretería y Suministros Risur y Fogasa.

Abogado:

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Jaén.

Hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 578/2016, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Pablo José García Fernández contra Fogasa, Ferretería y Suministros Risur y Fogasa, en la que con fecha se ha dictado la sentencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

“Estimar la demanda promovida por Don Pablo José García Fernández contra la empresa Ferretería y Suministros Risur, S.L., a quien se condena a que abone al actor la suma de 6.261,20 €, más el diez por ciento de interés de mora.

Con absolución del Fogasa en la presente instancia y sin perjuicio de sus obligaciones legales.”

Y para que sirva de notificación en forma a Ferretería y Suministros Risur cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Jaén, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Jaén, a 03 de Mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, MIGUEL ÁNGEL RIVAS CARRASCOSA.